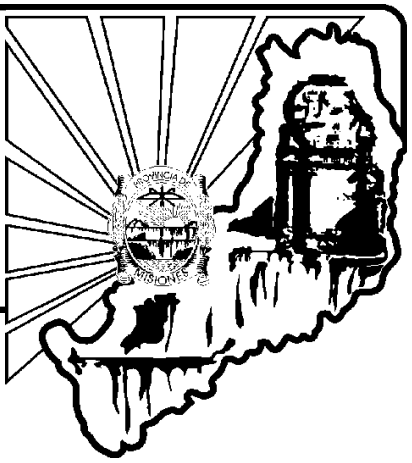
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2024.01.22 07:44:47 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16040 POSADAS, LUNES 22 DE ENERO DE 2024 EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1889/23..... Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s.:
1862, 1865 y 1866/23 Pág. 2 y 3.
Edictos:..... Pág. 3 a 9.
Convocatorias:..... Pág. 9 y 10.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1889

POSADAS, 02 de Noviembre de 2.023.-
VISTO: El Expediente N° 2.000-986/2.023- M.G., caratulado: "COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - E/ NOTA N° 1.370/23 REF. S/ ADSCRIPCIÓN DE LA NOTARIA NABILA ANAHÍ ROBIN GARRIDO AL REGISTRO N° 124 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE POSADAS"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 rola Nota de la Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud obrante a fs. 2, de la Titular del Registro Notarial N° 124, Notaria Agustina STOISA, por medio de la cual solicita la designación como Adscripta a su Registro de la Notaria Nabila Anahí ROBIN GARRIDO;
QUE, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° y 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743), es atribución del Poder Ejecutivo la facultad de designar Escribanos Adscriptos a simple propuesta del Titular del Registro Notarial;
QUE, resulta procedente la designación como adscripta de la Notaria mencionada, debiendo para ello dictarse el acto administrativo pertinente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE Adscripta al Registro Notarial N° 124, con asiento en la Ciudad de Posadas (Mnes.), a la Notaria Nabila Anahí ROBIN GARRIDO - D.N.I. N° 35.590.054, Matrícula Profesional N° 515, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° y 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743).-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1862

POSADAS, 01 de Noviembre de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 380.000.000,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES), del Presupuesto vigente, de la siguiente partida:
JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:
10-01-0-1-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-03 - Aportes Tesoro Nacional $ 380.000.000,00.-
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE la suma de $ 380.000.000,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES) al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Vicegobernación, a la partida:
02-02-0-4-90-1-03-031-03180 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-04 - Programa Trabaja Misiones $ 380.000.000,00.-
ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 123/23, disminuyendo la suma de $ 380.000.000,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES) de la Dirección Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General De La Provincia; incrementándose la suma de $ 380.000.000,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES) a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado.-

DECRETO N° 1865

POSADAS, 02 de Noviembre de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, el importe de la Factura N° 00002-00004724 de fecha 31/07/2.023, por la suma de $ 1.017.306,00 (PESOS UN MILLÓN DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS), a favor de "DAMSA S.R.L." - CUIT N° 33-70994338-9, en concepto de servicios de limpieza integral realizados en las oficinas de planta baja, primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo piso, situadas en el edificio ubicado en Avenida Santa Catalina

N° 1.778; y las oficinas pertenecientes a Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, situadas en calle Félix de Azara N° 2.560, durante el mes de Julio de 2.023.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la liquidación y pago de la suma total de $ 1.017.306,00 (PESOS UN MILLÓN DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS), a favor de "DAMSA S.R.L." - CUIT N° 33-70994338-9, por los conceptos anunciados en el artículo 1°, y efectuar el cargo en la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1866

POSADAS, 02 de Noviembre de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, el importe de la Factura N° 00002-00004605 de fecha 31/05/2.023 por la suma de $ 701.590,00 (PESOS SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA), y de la Factura N° 00002-00004660 de fecha 30/06/2.023 por la suma de $ 701.590,00 (PESOS SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA), ambas a favor de "DAMSA S.R.L." - CUIT N° 33-70994338-9, en concepto de servicios de limpieza integral realizados en las oficinas de planta baja, primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo piso, situadas en el edificio ubicado en Avenida Santa Catalina N° 1.778; y las oficinas pertenecientes a Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, situadas en calle Félix de Azara N° 2.560, realizados durante los meses de Mayo y Junio de 2.023, respectivamente.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la liquidación y pago de la suma total de $ 1.403.180,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA), a favor de "DAMSA S.R.L." - CUIT N° 33-70994338-9, por los conceptos anunciados en el artículo 1°, y efectuar el cargo en la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02994/23. EXPEDIENTE N° 01822-B12023 BOICHUK JUAN CARLOS- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- LEG. 171/2- B° 20 VIV. INUND. MZ. 29- LOTE 2- ALBA POSSE- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: LOTE: 2 - MONOB.: 2 Nomenclatura Catastral: SECO.: 004 - MANZ.: 0029 - PARC.: 0009 - PART.: 5366 - Ba- LOCALIDAD: 20 VIV. ALBA POSSE INUND -ALBA POSSE al Sr. BOICHUK JUAN CARLOS, D.N.I. N° 8.546.247.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el legajo 171/2, perteneciente a BOICHUK JUAN CARLOS, D.N.I. N° 8.546.247, el cambio de situaci6n de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123699 A Pagar $2.160,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02997/23. EXPEDIENTE N° 02777-D/2.023 DIAZ ALICIA DEL CARMEN-IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 22, MANZ: M, LOTE 04, DPTO:11. B° LOCALIDAD: CONV. ESPECIFICO- 60 VIVIENDAS-POSADAS-(ÚNICA ENT. 60 VIV.)- POSADAS. - VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 22 - MANZ.: 000M - LOTE: 0004 - B° - LOCALIDAD: CONV. ESPECIFICO - 60 VIVIENDAS - POSADAS - (ÚNICA ENT. 60 VIV.) - POSADAS a la Sra. DIAZ ALICIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 34.395.668.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo 2.343/21, perteneciente a DIAZ ALICIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 34.395.668, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto

a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123700 A Pagar $2.160,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 03105/23 "EXPTE. N° 03680-K/2.019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: KÑAZOVIC LEONARDO ATILIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 02-MZ. 595-PARC. 07-PART. 31154-1301753-55 VIV. D-05-PTO. IGUAZÚ (EL NOCHERO) (36 VIV.) PUERTO IGUAZÚ-MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3963/09 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 28/09/2.009 por medio de la cual se resolvió ADJUDICAR al Sr. KÑAZOVIC LEONARDO ATILIO D.N.I. N° 28.259.997 la vivienda identificada como: Obra N° 1.753-Barrio: 1593-1753-55 VIV. D/05 - PTO. IGUAZÚ (EL NOCHERO) (36 Viv.) Sección: 0-Chacra: 0000-Manzana: 0588-Lote: 0007 de 2 dormitorios en la Localidad de PUERTO IGUAZÚ. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0588- LOTE: 0007- ESC.: 0-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, CHACRA: 0000, MANZ.: 0595- PARC.: 0007- LOTE: O EDIF.: 00000,1DISO: 00,DEPTO.: 00000,ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 31154, UN. FUNC.: 000000- B°- Localidad: 1.753 - 55 VIV. D-05-PTO. IGUAZÚ (EL NOCHERO) (36 Viv.) -PUERTO IGUAZÚ.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. KÑAZOVIC LEONARDO ATILIO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123701 A Pagar $3.960,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. NOLAZCO MARIO CESAR D.N.I. Nº 34.008.825: NOTA Nº 04418-A/23 - ACOSTA YESICA NOELIA D.N.I. 37.082.512 S/CAMBIO DE TITUL. DE LA VIV. Bº 2107/2273/3126 80 VIV. D/10 A. DEL VALLE. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123702 A Pagar $1.080,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 03098/23 "EXPTE. N° 05399-S/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: SÁNCHEZ MELISA ITATI- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT.- DEN. ADMINIST.: SECC. 27- CH. 0000- MZ. 0533- LOTE. 0004- DPTO. 0000 - NOMENC. CATAST. SECC. 027- CH. 0000- MZ. 0533- PARC. 0004- LOTE. 0- EDIF. 00000- PISO, 00- DPTO. 00000- ESO. 00000- CALLE HORQUETERO- FINCA 12.335- PART 0- U.F.000000.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se pre adjudicó a la Sra. SÁNCHEZ MELISA ITATÍ D.N.I. Nº 35.456.932, la vivienda identificada como: OBRA 4.998 - 44 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS V - MISIONES EMPRESA: IZZI INGENIERÍA S.R.L. CASA N° 24 - DENOMINACIÓN CATASTRAL MZ. 0533 PARCELA 0024 CALLE HORQUETERO FINCA N° 0. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ: 0533, LOTE: 0024 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0533, PARC.: 0004, CALLE: HORQUETERO, FINCA: 12.335 - B°-Localidad: 4.998 - 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V - (U. ENT. 44 Viv. - IZZI) - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promoverlas acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SÁNCHEZ MELISA ITATÍ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123703 A Pagar $4.140,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. DUARTE MÓNICA GABRIELA D.N.I. N° 35.458.638: EXPTE. N° 05488-D/23 - DIAZ RAMON ALBERTO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD 7 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - GOBERNADOR ROCA I (M.V.) - GOBERNADOR ROCA. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123704 A Pagar $1.080,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03104/23 "EXPTE. N° 08066-G/2.021, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: GIMÉNEZ MARÍA DANIELA - IRREGULARIDAD S/IRREG.

HABITAC.- DENOM. ADMINIST.: SECO: 27- MZ. 0530- LOTE: 0031 - NOM. CATASTRAL: SECC: 027- MZ: 0530 - PARC.: 0031 - CALLE: CHIVATO FINCA: 4943 - 73 VIV. SUSTENTABLES POSADAS 11 (2° ENT.38 VIV.- VILLALONGA)- POSADAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICO en modalidad Venta a los Sres. GIMÉNEZ MARÍA DANIELA D.N.I. N° 24.819.561 y GODOY JUAN ORLANDO D.N.I. N° 31.849.381, la vivienda identificada como: OBRA 4995-73 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS II- MISIONES EMPRESA: VILLALONGA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. CASA N° 63- DENOMINACIÓN CATASTRAL MZ. 0530 PARCELA 0031 CALLE CHIVATO FINCA N° 4943. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ: 0530, LOTE: 0031, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0530, PARC.: 0031, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: CHIVATO, FINCA: 4943, PART.: 0, UN.FUNC.: 000000, - B° Localidad: 4995 - 73 VIV. SUSTENTABLES POSADAS II (211ENT. 38 Viv. -VILLALONGA) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GIMÉNEZ MARÍA DANIELA y GODOY JUAN ORLANDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este. Decisorio si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123705 A Pagar $4.680,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02974/23 EXPEDIENTE N° 08540-G/2021 GONZÁLEZ ELISA BEATRIZ-IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.:255, LOTE: 01- CALLE N° 140- LAS MARGARITAS, FINCA: 11189-B° LOCALIDAD: 48 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO X-SECTOR 350 - POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27 - MANZ.: 0255 - LOTE: 0001 Nomenclatura Catastral: SECC.: 027 - MANZ.: 0255 - PARC.: 0001 - CALLE: LAS MARGARITAS I.G. - NRO. CALLE: 140- FINCA: 11189- B° - LOCALIDAD: 5137-48 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO X - 1. GUAZÚ (2° ENT. 32 VIV. - VILLALONGA) - POSADAS a la Sra. GONZÁLEZ ELISA BEATRIZ, D.N.I. N° 25.019.513.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo 2.779/30, perteneciente a GONZÁLEZ ELISA BEATRIZ, D.N.I. N° 25.019.513, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123706 A Pagar $2.160,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SALZWEDEL SANTIAGO EZEQUIEL D.N.I. 35.694.947: EXPTE. N° 04784-S-2.023 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. SECC. 27- MZ. 0330- LOTE 8- CALLE AGUARÁ GUAZÚ N° 227- FINCA 5904- B° 56 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ-POSADAS III-CHE ROGA /14- POSADAS.-

2. BARRIOS RODOLFO ESTEBAN D.N.I. 17.787.380: EXPTE. N° 06459-B-2.023 - S/ IRREG HABITAC: DENOM. ADM.: SECC.:18, CH: 193, MANZ: 0003, LOTE: 0001, MNOB.:000A, PISO: PB, DEPT 05 NOM. CATAST.: SECC.:018, CH.: 0193, MANZ.: 0003, PARC.: 0001, LOTE.: 0000A, PISO: PB, DEPTO.: 00005, UN. FUNC.:000000, 80 VIV. CH. 193-PDAS. I BIRF-POSADAS.-

3. MOLINA WALTER GUSTAVO D.N.I. 40.040.869: EXPTE. N° 06448-M-2.023 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MANZ.: 005- LOTE.: 26 - B° RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- NÉSTOR KIRCHNER-POSADAS.-

4. ESCOBAR PAOLA CAROLINA D.N.I. 32.185.038: EXPTE. N° 06364-E-2.023 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3.633 - 50 VIV. D/10- ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 VIV.- MARTÍNEZ) - MZ.: 217 - LOTE 9- (TANQUE N° 49) – ELDORADO - MISIONES.-

5. MENDOZA VANESA CRISTINA D.N.I. 34.734.444: EXPTE. N° 03548-M-2.023 - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 30-MZ. 015 - LOTE 8- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 030-MZ. 015- PARC. 08- PART. 33040- UN. FUNC. : B° LOCALIDAD 3249/3977- CONVER. 10 VIV. SOL. M/10- SANTIAGO DE LINIERS - MISIONES (10 VIV. - CABUREI) SANTIAGO DE LINIERS. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123707 A Pagar $3.240,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. TRINIDAD SILVIA MARIANA D.N.I. N° 34.971.782 EXPTE. Nº 07970-T/21 – TRINIDAD SILVIA MARIANA- IRREGULARIDAD. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC. 27- MZ. 0360- LOTE 0009- CALLE LAS DALIAS NRO. 116A-FINCA 11029- B° 50 VIV. CHE ROGA/14- ITAEMBÉ GUAZÚ (HORMICON) - POSADAS. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123710 A Pagar $1.260,00 E16038 V16040

EDICTOS: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. GADEA GUILLERMO GUSTAVO D.N.I. N° 26.286.356 EXPTE. N° 00043-G/24 - GADEA GUILLERMO GUSTAVO - IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC. 13 - MZ. 0043 - LOTE 0007 - CALLE 75 - FINCA 9246- PART. 118716- 8° 30 VIV. D/05- (PEREIRA CONST.) - POSADAS. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123711 A Pagar $1.260,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02989/23 “EXPTE. N° 06965-U/2021, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado ULRICH LUIS ANDRÉS-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD, HABITACIONAL, DENOM. ADM.: SECC.0: MANZ: A, LOTE: 007, NOMENC. CATASTRAL: SECC.:0, MANZ: A, PARC.: 007 - Bº LOCALIDAD: 4499-50 MEJ.-SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) - SAN VICENTE.” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se ADJUDICO al Sr. ULRICH LUIS ANDRÉS D.N.I. N° 39.530.670, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: A, LOTE: 0007, DEPTO.: 0000- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: A, PARC.: 0007, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 0, DEPTO.: 0, ESC.: 00000, NRO. CALLE: 0, FINCA: 0, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000 - B° Localidad: 4499-50 MEJ.-SAN VICENTE-EMERGENCIA 2.015 (50 Viv.-VILLALONGA) - SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ULRICH LUIS ANDRÉS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123712 A Pagar $3.420,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03192/23. “EXPTE. N° 07513-B/2.019, Registro I.PRO.D.HA.. Caratulado: BOLANO ROSANA ISABEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. G - LOTE 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ. G - PARC. 20 - Bº 4.491 - 50 MEJOR. POSADAS III - EMERG. 2.015 (29 VIV. MZ. A-G Y H) SOL DE MISIONES - POSADAS.-” ARTÍCULO 1° - ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó a la Sra. BOLAÑO ROSANA ISABEL D.N.I. N° 34.395.524, la vivienda identificada como: Sección: 000 Manzana: 000G Parcela: 0020 en el Barrio 4.491 - 50 MEJOR. POSADAS III - EMERG. 2.015 (29 Viv. MZ. A - G y H) SOL DE MISIONES - POSADAS Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000G, LOTE: 0020, DEPTO.: 0000 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 000, CHACRA: 0000, MANZ.: 000G, PARC.: 0020, LOTE: 0 - EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000, - Bº Localidad: 4.491 - 50 MEJOR. POSADAS III - EMERG. 2.015 (29 Viv. MZ. A - G y H) SOL DE MISIONES - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. BOLAÑO ROSANA ISABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123713 A Pagar $4.500,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sabre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. RODRÍGUEZ SILVIO ANDRÉS D.N.I. N° 25.198.255: EXPTE. N° 02991-R/23 RODRÍGUEZ SILVIO ANDRÉS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM. : SECC. 0 - MZ. A - MONOB. 11 UN.

FUNC. 000000 - B° LOCALIDAD 25 VIV. MONTECARLO - CAT. D - MONTECARLO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123714 A Pagar $1.260,00 E16038 V16040

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 03190/23. "EXPTE. N° 06901-R/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: RODRÍGUEZ SALVADOR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT. DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMIN.: SECC.: 0, MANZ.: B, LOTE: 0035, NOMEN. CATASTRAL: SECC.:0, MANZ.: B, PARC.: 0035-UN. FUNC.:000000, B°- LOCAL. 4.499- 50 MEJ. - SAN VICENTE -EMERGENCIA 2.015 (50 VIV.- VILLALONGA) -SAN VICENTE"; ARTÍCULO 1°- ABROGAR todo instrumento y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICO en modalidad Venta al Sr. RODRÍGUEZ SALVADOR D.N.I. Nº 23.777.009 la vivienda identificada como: Sección: 000 - Manzana: 0000 - Parcela: 0035 en el Barrio - 50 MEJ. POSADAS X - EMERGENCIA 2.015 (50 Viv. VILLALONGA) - SAN VICENTE, Provincia de Misiones, Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: B, LOTE: 0035, DEPTO.: 0000,- NOMECLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ: B, PARC.: 0035, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 0, DEPTO.: 0, ESC.: 00000, NRO. CALLE: 0, FINCA: 0, PART.: 0, UN. FUNC.: 00000,- Bº Localidad: 4.499 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 Viv.- VILLALONGA) - SAN VICENTE.- ARTICULO 2°- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RODRÍGUEZ SALVADOR, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123717 A Pagar $4.140,00 E16038 V16040

EDICTO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO. RESOLUCIÓN N° 09/24-A. PUERTO RICO, Misiones, 10 de Enero de 2.024.- VISTO: Dada la vacancia de Juez de Faltas Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, en razón de la renuncia el Dr. Héctor Daniel Simon; QUE, conforme al Art. 6° del Reglamento interno del Juzgado Municipal de Faltas, en la actualidad dicho cargo lo ejerce el Dr. Cristian Ventura, en su carácter de secretario, como subrogante al cargo de Juez de Faltas Municipal; Existiendo la necesidad de nombrar un (1) Juez Municipal de Faltas, para continuar con el debido proceso legal, acceso gratuito, celeridad, economía y sencillez en los tramites mediante procedimiento público e informal para los administrados, en un todo de acuerdo con los Artículos: 132° Inciso 38), 143°, 144°, 145°, 146°, 147°, 148°, concordantes de la Carta Orgánica Municipal y Art. 2° de la Ordenanza 128/11, y; CONSIDERANDO: QUE, la Carta Orgánica Municipal en el Titulo Segundo Capítulo Primero Organización y Atribuciones del Honorable Concejo Deliberante su Art. 108° Inciso O), establece la designación del Juez de Faltas, en el Título Tercero: Departamento Ejecutivo Capitulo Primero Organización y Atribuciones del Intendente en su Art. 132° Inciso 38) reza: "Elevar al Honorable Concejo Deliberante las ternas para la designación del Juez de Faltas" y en el Título Segundo Entes Autárquicos de Control en su Capítulo Primero: Juzgado Municipal de Faltas, en sus Artículos: 143°, 144°, 145°, 146°, 147°, 148° y 140° establece la Competencia, Integración y Organización, Requisitos, Designación, Estabilidad y Remoción, los cuales -en sus partes pertinentes- se transcriben para conocimiento y constancia. "ARTÍCULO 143°.- COMPETENCIA: El Juzgamiento de las faltas o contravenciones a las disposiciones municipales o provinciales y nacionales no tributarias, cuya aplicación compete al municipio, estará a cargo del Juzgado Municipal de Faltas." "ARTÍCULO 144°.- INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN: El Juzgado Municipal de Faltas será integrado por un Juez con el Título de Abogado. Por ordenanza se establecerá su organización y funcionamiento." "ARTÍCULO 145°.- REQUISITOS: Para ser Juez Municipal de Faltas se deberá cumplir los requisitos exigidos para el Fiscal o Asesor Letrado Municipal en el Art. 140° y el desempeño de los cargo inhibirá en ambos casos el libre ejercicio de la profesión." "ARTÍCULO 140°.- REQUISITOS: Para ser Fiscal o Asesor Letrado Municipal se requiere ser abogado con cinco (05) años de ejercicio de la profesión o función judicial, habiéndose desempeñado como tal en la Localidad de Puerto Rico por lo menos en los tres (03) años anteriores a la asunción del cargo. Al momento de asumir tendrá que estar matriculado en el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones. Le alcanzan los requisitos, inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas para los Concejales, excepto el tiempo de residencia." "ARTÍCULO 146°.- DESIGNACIÓN: El Intendente elevará una terna de aspirantes a Juez Municipal de Faltas al Honorable Consejo Deliberantes, quien designara a uno de ellos con acuerdo de los dos tercios (2/3) de los miembros. El procedimiento aplicado deberá asegurar la idoneidad y la igualdad de oportunidades. Para el caso que dentro de los treinta (30) días de presentada la propuesta el Honorable Concejo Deliberante no hubiese efectuado la designación quedara confirmada la persona que encabece la terna." "ARTÍCULO 147°.- ES-

TABILIDAD Y REMOCIÓN: El Juez Municipal de Faltas conservara su cargo mientras dure su buena conducta y no podrá ser removido o suspendido en sus funciones, salvo por la decisión de las dos terceras (2/3) partes del total de los miembros del Honorable Concejo Deliberante fundada en el mal desempeño del cargo o en conductas incompatibles con el ejercicio del mismo." QUE, conforme lo establece la Ordenanza 128/11 el Honorable Concejo Deliberante sancionó una norma que establece la organización y funcionamiento del Juzgado Municipal de Faltas; QUE, en efecto, el acceso a la Justicia y el derecho a un debido proceso son garantías elementales del ciudadano consagradas en nuestra Carta Orgánica Municipal, Constitución Provincial y Nacional; QUE, corresponde efectuar el pertinente llamado a cubrir el cargo vacante ante la Justicia Administrativa Municipal de Faltas; QUE, conforme lo establecen los Artículos 146° de la Carta Orgánica Municipal, y el Art. 2° y Art. 4° de la Ordenanza N° 128/11, y Art. 132° Inciso 38) el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con atribuciones suficientes para convocar aquellos aspirantes a cubrir el cargo de Juez Municipal de Faltas de la Ciudad de Puerto Rico; POR ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO RICO, MISIONES, CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- CONVOCA conforme el Art. 146° de la Carta Orgánica de esta Ciudad, a aquellos aspirantes a cubrir el cargo de Juez Municipal de Faltas de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, el cual se regirá por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 128/11 y 151/11 (Código de Faltas Municipal). Los aspirantes deberán presentar nota con la solicitud dirigida al Sr. Intendente Municipal, con los requisitos exigidos infra.- ARTÍCULO 2°.- FÍJESE como plazo para la inscripción de los aspirantes a partir del día siguiente a la última publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y hasta el día 31 de Enero de 2.024, la que deberá realizarse por mesa de entradas de la Municipalidad de Puerto Rico, sito en Avenida San Martín 2.550, planta baja. La inscripción se realiza a través de una nota dirigida al Intendente Municipal, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación: 1. Nota dirigida al Sr. Intendente acompañando el Curriculum Vitae manifestado la intención de cubrir el Cargo. 2. Antecedentes con sus respectivas constancias (títulos, diplomas, credenciales, etcétera). 3. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Artículo 140° de la Carta Orgánica Municipal: Título Habilitante, Constancia de Domicilio, estar matriculado en la Provincia, etcétera. 4. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo. 5. Constitución de un domicilio especial para las notificaciones y correo electrónico.- ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación del Edicto de Convocatoria por dos (2) días hábiles administrativos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Boletín Municipal y medios locales de comunicación.- ARTÍCULO 4°.- REQUISITOS: Los previstos en el Artículo 140° de la Carta Orgánica Municipal: 1. Ser abogado. 2. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. 3. Tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión. 4. Tener como mínimo cuatro (3) años de residencia inmediata y efectiva en el Ejido Municipal de Puerto Rico.- ARTÍCULO 5°.- DURACIÓN DE LA FUNCIÓN: Según Art. 147° de la Carta Orgánica El Juez Municipal de Faltas dura en sus funciones mientras dure su buena conducta.- ARTÍCULO 6°.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las establecidas en los Artículos 95°, 96°, 97°, 140° de la Carta Orgánica Municipal. El cargo es de Dedicación exclusiva solo compatible con la docencia.- ARTÍCULO 7°.- DESIGNACIÓN: En Virtud a lo dispuesto por el Artículo 146° de la Carta Orgánica Municipal, el Intendente elevara una terna de aspirantes a Juez Municipal de Faltas al Honorable Consejo Deliberantes, quien designará a uno de ellos con acuerdo de los dos tercios (2/3) de los miembros. El procedimiento aplicado deberá asegurar la idoneidad y la igualdad de oportunidades. Para el caso que dentro de los treinta (30) días de presentada la propuesta el Honorable Concejo Deliberante no hubiese efectuado la designación quedara confirmada la persona que encabece la terna.- ARTÍCULO 8°.- ELEVACIÓN DE TERNA: La terna resultante de la Convocatoria será elevada al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establece el Art. 132° Inciso 38) de la Carta Orgánica Municipal de esta Ciudad, para que efectúe la correspondiente designación.- ARTÍCULO 9.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y cumplido, ARCHÍVESE.- Carlos Gustavo Koth. Intendente. Pablo J. Zarpelon. Secretario de Gobierno.-

SC20404 V16040

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, sito calle Pedro Méndez N° 2.211, Tel/Fax. 376-4446570, Int. 208, Posadas; a fin de que procedan a publicar por medio de edicto y NOTIFIQUEN a MAIDANA LUIS RAMÓN, titular del D.N.I. N° 31.629.216, que, en la presente causa, se ha resuelto mediante ID N°. 23286700 de fecha 04 de Diciembre del año 2.023 lo siguiente:... "EXPTE. N° 37015/2.023, ANSERSON SERGIO SEBASTIÁN MONGES MARIOS OSCAR S/ ROBO SIMPLE (Art. 164 del C.P).". Posadas, Misiones, 05 de Diciembre del año 2.023... AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a MAIDANA LUIS RAMÓN, D.N.I. N° 31.629.216, nacionalidad argentino, nacido el 25/04/1.985, en la Ciudad de Posadas; hijo de GA-

BRIELA ESTER MAIDANA y padre desconocido, por el delito de ROBO SIMPLE, previsto por el Art. 164 del C.P que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 340, Inciso 1 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. 2)... 3)... 4)... 5)...".- Fdo. Dr. Mattos Miguel - Juez de Instrucción N° 7- Ante Mi Secretario que doy Fe...". Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa e íntegra lectura del mismo en viva voz, por parte del Actuario, ratificándose y firmando al pie el compareciente de conformidad y para constancia, después de S.S. y todo por ante Mí, Secretario que doy Fe. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC20405 E16040 V16044

EDICTO: DERECHO DE RECESO. SUCESORES DE GERMAN KORDTS AGRÍCOLA Y COMERCIAL S.R.L.- Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de socios de fecha 25/08/2.023, Protocolizada por Escritura Nº 250 del Registro Notarial Nº 27 de titularidad del Escribano César Augusto Pereyra Pigerl, las socias, Sras. Tamara Sandra Mayer, D.N.I. 21.301.757; Karin Vivian Mayer, D.N.I. 17.164.502; Andrea Ilianne Mayer, D.N.I. 22.071.187; Elizabeth Alida Mayer, D.N.I. 18.047.371 manifiestan que, en virtud del derecho de receso ejercido en forma unilateral y voluntaria, en los términos del Artículo 245° de la Ley 19.550, renuncian a su carácter de socias de la Sociedad, revistiendo en adelante el carácter de acreedoras de la Sociedad. Se transcribe la parte pertinente del punto 3 del orden del día: "…en virtud del receso ejercido en forma unilateral y voluntaria por las Sras. Tamara Sandra Mayer, Karin Vivian Mayer, Andrea Ilianne Mayer y Elizabeth Alida Mayer, en los términos del Artículo 245 de la Ley 19.550, renuncian éstas a su carácter de socias de la Sociedad, revistiendo en adelante el carácter de acreedoras de la Sociedad." Aníbal Velasco Carabajal. Apoderado.-

PP123742 $1.140,00 V16040

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JARDÍN AMÉRICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Social y Deportivo Jardín América, Personería Jurídica A-326, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Febrero del año 2.024 a las 20:00 hs. en la sede social en Calle Cuba s/n de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de asamblea.
2) Tratamiento y Aprobación de Memoria, el Balance e Informe de revisores de cuentas correspondiente al Ejercicio Finalizado en fecha 31/12/2021 y 31/12/2022.
3) Renovación de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se comunica que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada 30 min. de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes - Art. 32, del Estatuto Social.

CAROLINA BARBOZA. Presidente.-

PP123738 $2.400,00 E16039 V16040

ASOCIACIÓN CIVIL V.I.D.A. SAN IGNACIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil "Vecinos Interesados en los Derechos de los Animales, V.I.D.A. San Ignacio", Personería Jurídica A-4813, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Febrero del año 2.024 a las 18:00 horas en Av. Sarmiento N° 497, San Ignacio, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos Socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2.- Tratamiento y aprobación de Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de Uso Inventariables e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.023.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 13:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

EVARISTA VICTORIA VERDÚN. Presidente.-

PP123740 $1.800,00 E16040 V16041

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE PUERTO LIBERTAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Libertad, Personería Jurídica A-1637, CONVOCA a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Febrero de 2.024 a las 19:30 hs., en su sede social; Hipó-

lito Irigoyen y Malvinas Argentinas, de la Localidad de Pto. Libertad, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

01) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
02) Lectura y consideración del Acta anterior.
03) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, e Informe del Auditor, por el Ejercicio N° 30, comprendido entre el 01/10/2.022 al 30/09/2.023.
04) Elección de Pro-Secretario, Tesorero, 2 Vocal Titular, 3 Vocales Suplentes, Revisor de Cuentas Titular y Suplente, por vencimientos de mandato de: Villalba Romualdo, Ríos Angelina, Olsson Néstor, Franco Lujan, Giménez Leoncio, Silva Isabelino, Godoy Samuel y Franco Adriana.

Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera fuere la cantidad de socios presentes.

ISMAEL MEDINA. Presidente.
MARÍA LAURA VILLARREAL. Secretaria.-

PP123743 $2.160,00 E16040 V16041